



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01217** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 11 NOV. 2013

VISTO: El Informe Nº 585-2012-WOFM-RO-ISRPCRCH-E-CH-CHA/SGDE/GDES/MPMN, Informe Nº 039-2013-WOFM-RO-ISRPCRCH-E-CH-CHA/SGDE/GDES/MPMN; Informe Nº 271-2013-SGDE-GDES/MPMN; Informe Nº 600-2013-GDES/GM/MPMN; Informe Nº 973-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe Nº 411-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 5849-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe Nº 1321-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **VERA RUEDA RICHARD WALTER.**, y;

CONSIDERANDO:

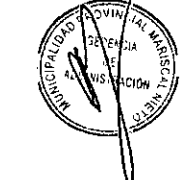
Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe Nº 585-2012-WOFM-RO-ISRPCRCH-E-CH-CHA/SGDE/GDES/MPMN, de fecha 18 de Diciembre del 2012, el Ing. Wilbert Flores Mamani Residente de Obra informa al Sub Gerente de Desarrollo Económico-GDES, que **otorga la conformidad de la O/S Nº 13680** por DIFUSION DE SPOT RADIAL, realizado por RICHARD WALTER VERA RUEDA, quien ha prestado servicios para el componente infraestructura de riego de la Obra "INSTALACION DEL SISTEA DE RIEGOPRESURIZADO COMISION DE REGANTES CHARSAGUA, SECTOR ESCAPALAQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA-DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	UND	CANT.	P.U	PARCIAL
SERVICIO DIFUSION SPOT RADIAL	SERVICIO	01	500.00	500.00
TOTAL NUEVO SOLES				500.00

Que, con Informe Nº 039-2013-WOFM-RO-ISRPCRCH-E-CH-CHA/SGDE/GDES/MPMN, de fecha 22 de Febrero del 2013, el Ing. Wilbert Flores Mamani Residente de Obra informa al Sub Gerente de Desarrollo Económico-GDES, que **solicita el reconocimiento de deuda** a favor de **VERA RUEDA RICHARD WALTER** por CONCEPTO DE SERVICIO DE DIFUSION DE SPOT RADIAL, para el proyecto "INSTALACION DEL SISTEA DE RIEGOPRESURIZADO COMISION DE REGANTES CHARSAGUA, SECTOR ESCAPALAQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA-DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA, y que no ha sido devengado por el área de contabilidad, por lo que solicito el reconocimiento de deuda por los servicios prestados de la O/S Nº 13680-2012.

Que, con Informe Nº 271-2013-SGDE-GDES/MPMN, de fecha 25 de Febrero del 2013, el Sub Gerente de Desarrollo Económico y con Informe Nº 600-2013-GDES/GM/MPMN, de fecha 28 de Febrero del 2013, el Gerente de Desarrollo Económico y Social informan al Gerente de Administración, solicitan el reconocimiento de deuda del Sr. RICHARD WALTER VERA RUEDA, quien brindo su SERVICIO DE DIFUSION DE SPOT RADIAL durante el año 2012 para el proyecto "INSTALACION DEL SISTEA DE RIEGOPRESURIZADO COMISION DE REGANTES CHARSAGUA, SECTOR ESCAPALAQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA-DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", Secuencia Funcional 098, y que por intermedio de su despacho sea derivado a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.



Que, con Informe N° 973-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 26 de Marzo del 2013, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, el reconocimiento de deuda periodo 2012, a favor del proveedor RICHARD WALTER VERA RUEDA, afectado a la obra: "INSTALACION DEL SISTEA DE RIEGOPRESURIZADO COMISION DE REGANTES CHARAGUA, SECTOR ESCAPALAUQUE, CHARAGUA Y CHIMBA ALTA", por el monto de S/. 500.00 nuevo soles de la O/S N° 13680, he indica que el expediente se encuentra completo y solicita que por intermedio de su despacho sea remitido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Juridica, para su evaluación.

Que, con Informe N° 411-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para el **Reconocimiento de Deuda (Orden de Servicio N° 13680-2012)**, a favor de RICHARD WALTER VERA RUEDA, indicando que el proyecto cuenta con apertura de Meta y asignación presupuestal en el presente Ejercicio 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0098
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	COSTO DIRECTO
MONTO A PAGAR	S/. 500.00 nuevo soles

Que, con Informe N° 5849-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 15 de Octubre del 2013, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, el reconocimiento de deuda periodo 2012, a favor del proveedor RICHARD WALTER VERA RUEDA, de la O/S N° 13680 por el monto de S/. 500.00 nuevo soles, indicando que el expediente se encuentra conforme y con su respectiva conformidad de servicio, solicito que por intermedio de su despacho sea derivado a la Gerencia de Asesoría Juridica para su evaluación.

Que, con Informe N° 1321-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 22 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Juridica, **OPINA:** por todo lo expuesto **RECONOCER** en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de **S/. 500.00** (quinientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **VERA RUEDA RICHARD WALTER**.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 500.00** (quinientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **VERA RUEDA RICHARD WALTER** conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 12 (doce).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV-A/MPMN
Archivo